

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 103-2017/SBN**

San Isidro, 12 de diciembre de 2017

**VISTO:**

La Resolución N° 089-2017/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de noviembre de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 043-2017/SBN del 5 de mayo de 2017, se aprobó actualizar la conformación del "Comité de Implementación de Oficina Complementaria a la Sede Institucional de la SBN";

Que, con Resolución N° 089-2017/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de noviembre de 2017, se aceptó la renuncia del señor Edgar Delgado Ortega al cargo de confianza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y se designó en su reemplazo al señor JAIME EDUARDO LOPEZ ENDO;

Que, en tal sentido resulta pertinente modificar la conformación del "Comité de Implementación de Oficina Complementaria a la Sede Institucional de la SBN";

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 043-2017/SBN de fecha 5 de mayo de 2017, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

**"Artículo 1.-** Actualizar la conformación del "Comité de Implementación de Oficina Complementaria a la Sede Institucional de la SBN", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- El (la) Secretario (a) General, quien lo presidirá;
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas;
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- Un(a) representante de la Subdirección de Supervisión;
- Un(a) representante de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario;
- Un(a) representante de la Subdirección de Administración de la Propiedad Estatal;





**Artículo 2.-** Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 043-2017/SBN de fecha 5 de mayo de 2017.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Comité de Implementación de Oficina Complementaria a la Sede Institucional de la SBN", para los fines pertinentes.



**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)) y en el intranet de la entidad.

**Regístrese y comuníquese.**



ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES